


RESÚMENES DE SENTENCIAS	FALTA DE MEDIOS DE PROTECCIÓN DE LOS TRABAJADORES		
	JUZGADO DE LO PENAL	DICIEMBRE 2004	

Carencia de arneses anticaídas

El Juzgado de lo Penal nº 4 de Alicante, en fallo de diciembre de 2004, condena al constructor Y, por la muerte de un obrero, a un año de prisión y una inhabilitación de tres años, lo que supone la imposibilidad de ejercicio de su actividad profesional durante dicho período.

El accidente mortal ocurrió cuando el operario retiraba los elementos de protección en el hueco del patio interior de la primera planta del edificio, sin haber sido provisto de cinturón de seguridad (arnés anticaídas), a pesar de que se debía aproximar al hueco y retirar la valla instalada en su interior. Mientras realizaba esta operación cayó, desde un desnivel aproximado de unos cuatro metros. El trabajador murió seis días después como consecuencia de las heridas.

El constructor es condenado por homicidio de imprudencia grave por no facilitar a sus trabajadores cinturones de seguridad (arneses anticaídas).

El magistrado rechaza el argumento de que el trabajador tenía la posibilidad de negarse a realizar el trabajo y denunciar la falta de medidas de seguridad, ya que con frecuencia el trabajador se ve abocado a aceptar condiciones ilegales para conservar su empleo y no perder sus medios de subsistencia ni su estatus social.